



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-120-2018
14-09-2018

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del plan anual de trabajo 2018 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el propósito de evaluar la gestión médica y administrativa del área de salud de Nicoya en relación con la gestión del mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento.

Los resultados obtenidos permitieron evidenciar oportunidades de mejora en la gestión del mantenimiento, por cuanto se carece de un programa y de rutinas de mantenimiento preventivo, limitaciones de espacio físico para talleres y bodega, falta de herramientas, disponibilidad de transporte, inventario de suministros y presupuesto. También, por no utilizarse un sistema de información automatizado que permita registrar las solicitudes efectuadas desde los servicios y Ebáis.

Además, se determinó que a las edificaciones remodeladas o construidas entre los años 2012 y 2017 no se les ha efectuado mantenimiento preventivo de manera programada, ni se ha asignado presupuesto específico al área de salud para mantenerlas en buenas condiciones. En contraparte, se constató que entre el año 2015 y el 2017 no se ejecutaron 35,8 millones de colones en las subpartidas relacionadas con el mantenimiento, lo que representa el 12 % de lo presupuestado para ese objetivo.

En lo que respecta al equipamiento, se comprobó que se carece de la clasificación del equipo médico (A, B y C), lo que permitiría -de manera técnica- determinar la priorización del mantenimiento a brindar. Además, se observó que 198 equipos médicos con un valor actual de 48,1 millones de colones no están bajo alguna modalidad de mantenimiento preventivo.

Por último, se evidenciaron debilidades en el proceso de ejecución y supervisión de los contratos a terceros en las compras 2014CD-0000006-2560 "Arrendamiento de edificio para albergar la Sede de área de salud de Nicoya", 2014LA-000003-2556 y 2016LA-000004-2599 "Mantenimiento de aires acondicionados".

Este Órgano de Control y Fiscalización ha propuesto 4 recomendaciones con la finalidad de que el Director Regional de Servicios de Salud, en coordinación con el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, efectúe inspección del estado de conservación de los edificios reparados entre el 2012 y el 2017 en el área de salud de Nicoya, con el fin de determinar las acciones y recursos necesarios para dar mantenimiento preventivo y/o correctivo pertinente. Además, que la Administradora del centro médico, en coordinación con el Ing. Marvin Herrera Cairol, Director de Mantenimiento Institucional, efectúe un análisis de la capacidad instalada del área de salud de Nicoya para brindar mantenimiento al recurso físico. Por otra parte, que confeccione un plan de acción que permita subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1, 2, 3 y 4 y para que se incluya dentro del procedimiento de contratación de alquiler del edificio de la sede del área de salud, cláusulas contractuales que establezcan acciones concretas sobre el mantenimiento del edificio y posibles acciones y/o sanciones por incumplimiento de estas.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-120-2018
14-09-2018

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MÉDICA Y ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE SALUD DE NICOYA, U.E. 2503. TEMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA, U.E. 2599

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2018 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento del área de salud de Nicoya.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los procesos de planificación, ejecución y control de las actividades de mantenimiento.
- Examinar el comportamiento de la ejecución presupuestaria de las subpartidas destinadas al mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento.
- Evaluar el estado de conservación del recurso físico asignado y alquilado del área de salud.

ALCANCE

El estudio comprende la revisión de la planificación, ejecución y control de las actividades de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento médico e industrial del área de salud de Nicoya.

Se revisó la ejecución presupuestaria de las subpartidas 2151, 2152, 2153, 2154, 2156, 2157, 2159, 2206, 2212, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2220, 2310, 2315, 2320 y 2390 entre el 2015 y el 2017, con el propósito de determinar el comportamiento presupuestario asignado al mantenimiento de la obra física y del equipamiento.

Con respecto a la infraestructura, se inspeccionó el Puesto de Visita Periódica (PVP) de Moracia, sedes de Ebáis de Nambí, San Joaquín, Corralillo, Mansión y San Martín; además, se utilizaron los resultados del informe AGO-67-2010, del 4 de marzo 2010, y de los oficios 47983 y 47896, del 13 y 27 de febrero 2017, mediante los cuales esta Auditoría reportó los resultados de la verificación del estado de los elementos arquitectónicos y estéticos producto de la inspección de los edificios de Quirimán, Copal, Poso de Agua y Sabana Grande, Roblar y Quebrada Honda.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero de 2015.

METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se realizaron las siguientes actividades:

- Inspección ocular de las edificaciones de la sede de área y Ebáis de San Martín, Mansión, Nambí, San Joaquín y Corralillo y el Puesto de Visita Periódica de Moracia.
- Revisión del comportamiento presupuestario de las subpartidas 2151, 2152, 2153, 2154, 2156, 2157, 2159, 2206, 2212, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2220, 2310, 2315, 2320 y 2390 entre los períodos 2015 y 2017.
- Entrevista a la Licda. Sandra Abadía López, Administradora del área de salud de Nicoya, Téc. Michelle Sánchez Arias y Sr. Huaitan Guevara Moya, Técnicos en Mantenimiento, y Bach. Warner Hernández Carrillo, coordinador del Área de Gestión de Bienes y Servicios.
- Revisión de los expedientes de contratación administrativa de las compras 2016LA-000004-2599 y 2014LA-000003-2556 “Mantenimiento de aires acondicionados”, 2013LA-000004-2556 “Mantenimiento de Autoclaves”, 2013LA-000004-2599 “Compra regional de mantenimiento para equipo odontológico”, 2014CD-000006-2599 “Arrendamiento de edificio para la Sede de área de salud”, 2014LA-000006-2599 “Mantenimiento de Unidades Dentales” y 2015-000003-2504 “Compra regional de mano de obra para equipo médico general”.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, del 4 de setiembre de 2002.
- Ley de Contratación Administrativa, del 8 de junio de 1995.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, del 20 de abril de 1998.
- Manual de organización de las áreas de salud, enero de 2002.
- Manual de normas y procedimientos para la administración y control de bienes muebles, setiembre 1994.
- Manual de procedimientos para uso de las unidades facultadas y autorizadas para adquirir bienes y servicios en la CCSS, de abril 2010, actualizado a noviembre 2017.
- Normas técnicas específicas del plan presupuesto, actualizadas a mayo 2014.
- Guía técnica de evaluación y clasificación de equipos, setiembre 2005.
- Guía para la elaboración del programa de mantenimiento del recurso físico en las unidades de la CCSS, noviembre 2015.
- Política institucional de mantenimiento, noviembre de 2012.
- Carteles de las contrataciones 2016LA-000004-2599 y 2014LA-000003-2556 “Mantenimiento de aires acondicionados”, 2013LA-000004-2556 “Mantenimiento de Autoclaves”, 2013LA-000004-2599 “Compra regional de mantenimiento para equipo odontológico”, 2014CD-000006-2599 “Arrendamiento de edificio para la Sede de área de salud”, 2014LA-000006-2599 “Mantenimiento de





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Unidades Dentales”, 2015-000003-2504 “Compra regional de mano de obra para equipo médico general”.

ASPECTOS NORMATIVOS POR CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene al Jерarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que puedan generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”.

HALLAZGOS

1. SOBRE LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO

1.1 PLANIFICACIÓN

Se evidenció que la Administración del área de salud de Nicoya no ha desarrollado un proceso de planificación de las actividades de mantenimiento donde se documenten las acciones a efectuar, como programas de mantenimiento preventivo y correctivo y diagnóstico técnico de las instalaciones y del equipamiento,

El Manual de Organización de las Áreas de Salud establece que la gestión administrativa posee -como actividades sustantivas- el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, equipo y mobiliario.

La Política Institucional de Mantenimiento indica, en el lineamiento 6, lo siguiente:

“Desarrollar y ejecutar programas de mantenimiento en sus diversas modalidades, sobre todos los elementos incluidos en el recurso físico, sea las edificaciones, los sistemas electromecánicos, el equipamiento, las tecnologías de información y comunicaciones y el mobiliario”.

La estrategia 6.1 de ese marco normativo menciona:

“Identificar todo el recurso físico que debe atender cada unidad ejecutora y definir el Plan Anual de Mantenimiento y su respectivo presupuesto”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Guía para la elaboración del programa de mantenimiento del recurso físico en las unidades de la CCSS establece, dentro del alcance, que todas las Unidades de la CCSS y todos los niveles de atención deben tener un programa de mantenimiento donde esté contemplado el recurso físico (planta física, equipos, instalaciones, mobiliario, equipo de cómputo, etc.) de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional.

La Licda. Sandra Abadía López, Administradora del área de salud de Nicoya, indicó:

“En el área de salud, se utiliza dos métodos para brindar mantenimiento a la infraestructura; mediante el planteamiento de proyectos ante el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM), financiados con recursos locales y el Fondo de Recuperación de la Infraestructura (FRI) y por medio de procesos locales de mantenimiento correctivo.

En el primer caso, se plantea ante el ARIM proyectos de reparación integral de las edificaciones como Ebáis y Puestos de Visita Periódica (PVP), con el fin de que se desarrollen las especificaciones técnicas para posteriormente efectuar el procedimiento de contratación administrativa. En ese caso, la unidad financia los proyectos aprobados mediante presupuesto directo de las subpartidas 2151 “Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras” y 2156 “Mantenimiento y Reparación de Edificios por Terceros” o con recursos del FRI que de igual manera se incorporan a esas subpartidas.

En el segundo caso, las reparaciones de menor complejidad las desarrolla un funcionario nombrado en la unidad y se realizan según la disponibilidad de tiempo y transporte.

La ausencia de un programa de mantenimiento se debe a que las áreas de salud carecen del recurso profesional y técnico para el desarrollo y ejecución de los mismos, en virtud de que este tipo de unidades no cuentan con un servicio de Ingeniería y Mantenimiento para que desarrollen las especificaciones técnicas que le permitan intervenir las instalaciones.

En la unidad solo se encuentra nombrado un funcionario de mantenimiento de edificios, el cual está dedicado a la atención de actividades correctivas producto de averías que se reportan desde los Ebáis”.

Esta situación se genera debido a que la administración del centro de salud no ha desarrollado esa actividad en específico, donde se trace la línea de acción que permita -con anticipación- definir qué se va a hacer, cuándo, cómo, quién y con qué recursos.

La falta de planificación de las actividades de mantenimiento restringe la posibilidad de determinar la cantidad de recursos humanos, materiales y económicos necesarios para atender las necesidades de la infraestructura y el equipamiento, lo que repercute directamente en su estado de conservación, acelerando el deterioro y pérdida de la vida útil, al no ejecutar labores preventivas que mantengan en buen estado su condición.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Esta situación se evidenció en la inspección efectuada a los edificios remodelados y construidos entre el 2012 y el 2017, a los cuales se les invirtió 713 millones de colones (ver anexo 1), sin embargo, a esas infraestructuras no se les ha brindado mantenimiento preventivo, por lo que presentan un deterioro progresivo, según se detalla a continuación:

- **Sede Ebáis de San Martín:** edificación remodelada en diciembre del 2013 con una inversión de 31,6 millones de colones. Se observaron vidrios de ventanas quebradas, tazas y lavamanos percutidos en los servicios sanitarios, puertas internas con pintura desprendida y acumulación de polvo y suciedad en todas las estructuras metálicas, lo cual puede generar oxidación con el paso del tiempo; en el exterior, la estructura de perling del pasillo y del parqueo posee oxidación, fisuras, acumulación de suciedad y pintura desprendida.
- **Sede Ebáis de Nambí:** la infraestructura fue construida en el 2013, se encuentra en razonables condiciones de operación, sin embargo, se observó decoloración y oxidación en las barandas de la rampa de acceso y en los perling y tubos de la torre de tanque de almacenamiento de agua y alero del edificio.
- **Sede Ebáis de San Joaquín:** el edificio fue recibido en noviembre 2016 y se invirtieron 115,3 millones de colones en su ampliación y remodelación. En la visita efectuada se evidenció -en todo el perímetro- fisuras en el empaste de las paredes externas, lo que provoca el desprendimiento del repello, dejando expuesto el concreto. Además, se identificó que los pies de apoyo de las puertas no sostienen el avance y el aire acondicionado del recinto de Registros Médicos presenta filtraciones; asimismo, se evidenció una llave de lavatorio dañada en el servicio sanitario de personas con discapacidad.
- **Sede Ebáis Corralillo:** el edificio fue remodelado en su totalidad en el 2017 con una inversión de 124 millones de colones. En la inspección se observó que la puerta de Farmacia presenta fisuras y aberturas, lavatorio percutido y desprendimiento de repello en pared trasera del edificio.
- **Sede de Ebáis Mansión:** a ese edificio se le invirtió 40,6 millones de colones en el 2015. En la inspección se observaron láminas de zinc esmaltado cubiertas de hongo, pintura de exteriores decolorada, paredes agrietadas en la unión del edificio añadido, bajantes de canoas desprendidos, láminas de cielorraso de aleros faltantes, desfogue de bajantes que no dan a cajas de registro, verjas oxidadas, paredes con humedad por goteo de aire acondicionado, pintura desprendida en pared de servicios sanitarios y retretes percutidos.
- **Puesto de Visita Periódica de Moracia:** a la infraestructura se le invirtieron 15.8 millones de colones. Dentro de lo encontrado se evidenciaron aleros con presencia de humedad, acera fracturada, pintura desgastada por roce de silla, lavamanos fuera de servicio y taza de servicios sanitarios percutida.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Además, esta Auditoría en los años 2010 y 2017¹ determinó la necesidad de brindar mantenimiento correctivo de manera eficiente, continua y programada a la infraestructura de los Ebáis y Puestos de Visita Periódica (PVP), en virtud de que los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas evidenciaron un deterioro avanzado de los elementos arquitectónicos y electromecánicos de las edificaciones.

1.2 EJECUCIÓN Y CONTROL

Se carece de un sistema de información que permita controlar las actividades de mantenimiento desarrolladas por los funcionarios, insumos utilizados, solicitudes pendientes y atendidas, tiempo de ejecución de actividades y, en general, estadística sobre la gestión de mantenimiento.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, respecto a la calidad de la información, indican:

“5.6.1 Confiabilidad: La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

5.6.2 Oportunidad: Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.

5.6.3 Utilidad: La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario”.

5.6.2 Oportunidad. Las actividades de recopilar, procesar y generar información deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales”.

Mediante oficio GIT-0288-2018/GM-2693-2018, del 26 de febrero 2018, las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnología, instaron a los Administradores y Directores Médicos de las áreas de salud, a participar del proceso de implementación del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento (SOCO) en sus respectivas unidades de trabajo y brindar el apoyo técnico al equipo implementador de esa solución tecnológica.

Lo descrito es producto de la falta de gestión por parte de la administradora del área de salud para la implementación del SOCO, lo que limita la gestión oportuna y eficiente de las solicitudes efectuadas por los Ebáis y servicios, situación evidenciada al no poder determinar -de manera ágil y rápida- las características de las solicitudes de mantenimiento pendientes de atención.

¹ Informe AGO-67-2010 del 4 de marzo 2010 y oficios 47896 y 47983 del 13 y 27 de febrero 2017 respectivamente dirigidos al área de salud de Nicoya.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La instalación del SOCO debe responder al “Protocolo para la implementación del Sistema Operación Control y Mantenimiento”, donde establece que la puesta en marcha del sistema tiene que realizarse en coordinación con la Dirección de Mantenimiento Institucional, y se deben verificar aspectos técnicos de computación, red, usuarios, accesos, levantamiento de la información, datos de bodegas, insumos, entre otros.

2. SOBRE LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO

2.1 DIAGNÓSTICO Y CLASIFICACIÓN

Se constató la carencia de un diagnóstico o clasificación del equipo médico como A, B y C, según los criterios de la “Guía técnica de evaluación y clasificación de equipos”, la cual sirve como insumo para determinar el tipo de mantenimiento al que debe estar sujeto cada activo y su priorización.

La citada guía técnica, en el apartado 7.4 “Recomendaciones de acuerdo con la clase del equipo”, indica:

“Una vez determinada la clasificación del equipamiento, se recomienda que todos aquellos equipos clase A y B deben estar bajo un programa mantenimiento preventivo u otro tipo de mantenimiento que permita detectar fallas antes de que las mismas sucedan.

Los equipos clase C, quedarían sujetos a los recursos disponibles en la unidad, entiéndase humano, presupuestario y materiales”.

El Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Control de Bienes Muebles establece:

“Artículo 33. El buen uso, cuidado, mantenimiento y reparación o modificación es responsabilidad de cada jefatura donde se encuentren destacados los bienes y de los trabajadores que tengan asignados los bienes para realizar sus tareas”.

La Licda. Sandra Abadía López, Administradora del área de salud de Nicoya, indicó que se carece de personal profesional y técnico en equipo médico, lo que imposibilita desarrollar una gestión de mantenimiento efectiva a la totalidad de los equipos; además, que los recursos económicos son escasos y no se puede incluir la totalidad de los equipos en los contratos y los incluidos fueron priorizados por la Ing. Meilyn Barrantes Castro, Ingeniera en Electromedicina del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento.

El carecer de la clasificación del equipo médico como A, B y C, ha generado que equipos utilizados para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes no estén bajo alguna modalidad de mantenimiento preventivo, según se detalla en el cuadro 1:



CUADRO 1
EQUIPOS MÉDICOS SIN MANTENIMIENTO
ÁREA DE SALUD NICOYA, AL 22 DE MARZO 2018

EQUIPO	CANTIDAD	VALOR ACTUAL (¢)
Desfibriladores	6	14.809.485
Esfigmomanómetros	108	14.256.058
Balanza	102	13.388.794
Electrocardiógrafos	17	12.751.419
Electrocauterios	10	10.095.803
Nebulizadores	37	1.925.657
Doppler	23	3.814.271
Monitores de Signos vitales	3	5.268.158
Total	306	76.309.645

Fuente: Sistema Contable de Bienes Muebles y Administración

En la revisión se determinó que equipos sin valor en libros están incluido en los contratos y otros que presentan montos significativos no están contemplados, tal es el caso de las balanzas, donde todas las incluidas se encuentran depreciadas, mientras que el total no contemplado suma un valor de 13,3 millones de colones. También se identificaron dos balanzas (1024394 y 1114605) valoradas en 1,5 y 2,6 millones de colones respectivamente, adquiridas en el 2017 y que actualmente no se les ha brindado calibración o mantenimiento.

La situación expuesta es producto de la inacción de la administración al no utilizar herramientas de diagnóstico o clasificación del equipo médico como la “Guía técnica de evaluación y clasificación de equipos”, la cual ante limitaciones de recursos humano y económicos, se convierte en apoyo fundamental para la gestión de mantenimiento, al priorizar los recursos de la mejor manera.

En ese sentido, lo expuesto representa un riesgo a la continuidad de la prestación de servicios de salud, por una eventual avería, además de no tener garantía razonable de la calidad de los diagnósticos y mediciones efectuadas a esos activos.

3. DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS POR TERCEROS

3.1 Compra 2014CD-0000006-2599 “Arrendamiento de edificio para albergar la sede de área de salud de Nicoya”

Se determinó el incumplimiento de 6 aspectos establecidos en las especificaciones técnicas emitidas por los ingenieros del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM), las cuales se utilizaron en el procedimiento de contratación 2014CD-0000006-2599 “Arrendamiento de edificio para albergar la sede de área de salud de Nicoya”, según se detalla a continuación:

- No se remplazaron las cerraduras tipo pomo de las puertas del primer nivel del edificio.
- El ascensor instalado se encontraba fuera de servicio desde agosto 2017.
- No se instaló piso vinílico en las áreas de odontología, curaciones, consultorios médicos y preconsultas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Los servicios sanitarios destinados al público y rotulados para personas con discapacidad en el primer nivel, incumplen con los artículos 114, 117 y 143 del reglamento a la Ley 7600, en virtud de que el espacio libre de maniobra es de 95 cm y las dimensiones de las puertas de 89 cm.
- En inspección efectuada se observaron aspectos de mantenimiento correspondientes a labores responsabilidad del arrendatario.
- La ventilación de los servicios sanitarios no es efectiva, se perciben malos olores y sensación térmica alta. El sistema de extracción de aire depende del encendido de la iluminación, por lo cual su acción no es continua.
- Además, se constató que el espacio libre o ancho de las puertas de los consultorios es inferior a los 90 cm, por lo que se incumple con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley 7600 y el Reglamento de Construcciones.

Las especificaciones técnicas confeccionadas para el alquiler de edificio de la sede del área de salud Nicoya de julio 2014, indican:

“5. Requerimientos mínimos físicos del inmueble de carácter obligatorio

5.1. (...) Si el inmueble que se oferta es de más de un nivel deberá contar con escaleras que permitan el tránsito de 2 personas por vez, de ser de dos niveles por la naturaleza del servicio brindado debe contar con Ascensor para 5 personas que cumpla las disposiciones de la ley 7600.

5.4. (...) En los aposentos que requieren mayor asepsia se debe instalar piso vinílico, estos espacios son: Odontología, Curaciones, Consultorios Médicos y preconsultas.

5.7. (...) Las baterías de baños diferenciadas por sexo, para uso público, deben cumplir con las Normas de la Ley 7600 para personas con discapacidad.

5.8. Cada batería sanitaria debe contener al menos dos lavatorios, dos inodoros para uso público (uno de ellos para personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7600).

5.11. El edificio debe estar en buen estado de conservación con un mantenimiento aceptable del mismo a la fecha de este concurso y durante el período de vigencia de la contratación.

10. Los servicios sanitarios deben tener ventilación mecánica o en su defecto natural así mismo iluminación natural o bien artificial”.

El Reglamento a la Ley 7600 sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad establece:

“Artículo 114. Puertas: El ancho mínimo de todas las puertas y aberturas será de 0,90 m.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Artículo 117. Cuarto de baño: La distribución del cuarto de baño proveerá un espacio libre de maniobra de 1,50 m.

Artículo 143. Servicios sanitarios: En las áreas de servicios sanitarios, por lo menos un cubículo de cada clase (inodoro, orinal, ducha) tendrán puerta de 0,90 m. Que abra hacia afuera. Agarraderas corridas a 0,90 m (...)."

Sobre el derecho y obligación de fiscalización, la Ley de Contratación Administrativa establece en el artículo 13 que:

"En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas.

Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder".

La Licda. Sandra Abadía López, Administradora del área de salud de Nicoya indicó:

"La recepción técnica de la contratación fue realizada por los Ingenieros del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento los cuáles tienen el criterio técnico por ser profesionales en la materia.

Con respecto al elevador, se han efectuado gestiones ante el dueño del edificio para que lo repare o lo cambie (se aporta documentación), como últimas acciones indicó que se reparara, pero están a la espera repuestos que son importados, además, indicó que posteriormente será remplazado por uno nuevo (nota de fecha 2 de marzo 2018, sin número de oficio)".

La situación descrita denota incumplimiento en la relación contractual por parte del propietario del inmueble y falta de control del Administrador del contrato y de los responsables de dar la recepción técnica, lo anterior en virtud de que lo evidenciado debió ser identificado dentro del proceso de ejecución contractual, lo cual podría generar afectación económica a la institución, por sufragar anualmente la totalidad del monto adjudicado (144 millones de colones anuales), sin recibir en contraparte un edificio en condiciones óptimas de operación y conforme a las cláusulas contractuales.

3.2 Compra 2014LA-000003-2556 y 2016LA-000004-2599 "Mantenimiento de aires acondicionados"

Se constató que, de 62 reportes emitidos por las empresas (de los trabajos realizados), 33 carecen del nombre del funcionario que recibe o da visto bueno del trabajo y 2 no poseen firma, lo cual se convierte en una debilidad de control interno, ya que no se constata de manera clara quién da por recibido los trabajos de mantenimiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas del Control Interno para el Sector Público establecen en el artículo 5.6.1:

“La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, efectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente”.

El Instructivo para la aplicación del régimen sancionador contra proveedores y contratistas de la CCSS en el Artículo 9, sobre el seguimiento del contrato, establece:

“El administrador o encargado del contrato, órgano colegiado o unipersonal, será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato de acuerdo con los términos regulados en la Ley de contratación administrativa y su reglamento. Corresponderá al administrador de contrato comunicar de forma oportuna al órgano competente las alertas y medidas por adoptar para prevenir, corregir o terminar la ejecución del contrato y adoptar las medidas de responsabilidad que correspondan”.

La Licda. Sandra Abadía López, Administradora del área de salud de Nicoya indicó:

“Lo que procede es que el funcionario que es responsable del activo firme la boleta de trabajo haciendo constar de que realmente se presentaron a dar mantenimiento, pero no así el nombre completo por lo que se informara al personal de los Ebáis que indiquen el nombre completo y la firma”.

Esta situación es producto de la falta de control por parte de los responsables de fiscalizar la ejecución del contrato, al no advertir a la empresa que debe presentar los reportes con información completa. Esto puede generar incertidumbre sobre la confiabilidad del proceso, en virtud de no constatar quién dio el visto bueno de los trabajos ejecutados.

3.3 Compra 2013LA-000001-2531 “Compra regional de gases medicinales para los cantones de la bajura”

Se comprobó que no se efectúa un procedimiento de verificación de la presión de los cilindros recibidos, asimismo, las condiciones de almacenaje no son seguras, por encontrarse en la entrada principal del edificio sin medidas físicas que limiten el acceso.

El Manual de procedimientos para uso de las Unidades facultadas y autorizadas para adquirir bienes y servicios en la CCSS, define como fiscalización del contrato, el mecanismo de control encaminado a vigilar, supervisar y evaluar el desarrollo de la ejecución de los contratos a cargo de un órgano técnico designado al efecto. Su omisión o deficiente ejercicio dificulta la corroboración de concordancia del objeto contractual definido en el cartel y la oferta con lo efectivamente entregado o que se estén realizando conforme a lo pactado, en concordancia con las leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones vinculantes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, inciso “a”, establece como uno de los objetivos de control interno, proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Lo expuesto es ocasionado por la carencia de actividades de control que permitan verificar la cantidad de presión que contienen los cilindros de gases medicinales, como la utilización de indicadores que permitan realizar esa acción, por lo que se considera importante que se registre esa presión una vez que son instalados y, en caso de ser necesario, disponer de evidencia documental para gestionar el trámite pertinente ante el proveedor para realizar el reclamo correspondiente por el faltante.

Por otra parte, el área donde se ubican los cilindros no permite resguardar esas mercaderías, en virtud de que no se cuenta con un área o bodega para su almacenamiento, por lo que deben ubicarse en la entrada principal del edificio, expuestos al público.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS SUBPARTIDAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO

4.1. Mantenimiento

En el período 2015-2017 no se ejecutaron 35,8 millones de colones en las subpartidas relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, lo que representa el 12 % de lo presupuestado para ese objetivo:

CUADRO 2
SALDOS DISPONIBLES EN SUBPARTIDAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO
PERÍODO 2015, 2016, 2017 (en colones)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO	TOTAL NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO	TOTAL/ DESTINO	%
2154	Mant y rep otros equipos	39.037.500	12.810.429	33		
2152	Mant y rep maquinaria y equipo de oficina	53.744.000	7.385.403	14		
2223	Otros repuestos	11.837.500	4.025.277	34		
2221	Repuestos para equipo de transporte.	14.000.000	2.311.380	17	Equipamiento	81
2153	Mant y rep equipos de transporte por terceros.	7.850.000	1.313.989	17	29.063.141	
2159	Mant y rep equipo de cómputo	3.300.000	447.758	14		
2217	Instrumentos y herramientas.	683.500	422.405	62		
2157	Mant y rep equipo de comunicación	626.500	346.500	55		
2151	Mant de instalaciones otras obras	12.334.000	1.980.477	16		
2216	Materiales y prod, erléct, telef y de cómp.	3.085.000	955.042	31		
2218	Materiales y productos de vidrio	1.167.500	911.292	78		
2212	Materiales y productos metálicos	2.383.500	656.887	28		
2214	Madera y sus derivados	1.583.500	621.491	39	Infraestructura	19
2215	Otros materiales y prod uso en la construcción	2.033.500	608.789	30	6.818.170	
2220	Materiales y productos plástico.	1.383.500	505.000	37		
2206	Tintas, pinturas y diluyentes.	16.085.00	227.290	1.2		
2156	Mant y rep edificios por terceros	130.131.000	271.973	0.2		
2193	Contratación servicios mant zonas verdes	269.000	16.000	6		
	Total	301.534.500	35.817.782	12	35.881.311	100

Fuente: Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias al 31 de diciembre del 2015, 2016 y 2017.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Además, se constató que los saldos han aumentado exponencialmente en el período, desde los 8,8 millones de colones en el 2015, a 12,1 millones en el 2016 y hasta los 14,8 millones de colones en el 2017.

De los 6,8 millones de colones no ejecutados para la intervención de la infraestructura, el 92 % (6,2 millones) corresponde a subpartidas destinadas a la adquisición de materiales para la construcción, metálicos, eléctricos, madera, plástico, vidrio, etc. (2212, 2214, 2215, 2216, 2218 y 2220), y que son utilizados normalmente en labores de mantenimiento correctivo, por lo que se evidencia un desaprovechamiento de esos recursos, teniendo en cuenta la necesidad de intervención en la infraestructura, como se mencionó en los apartados anteriores.

4.2. Adquisición de equipo

Se constató un saldo de 48,5 millones de colones en las subpartidas dedicadas a la adquisición de equipo. Específicamente en el 2016 la subejecución ascendió a 41,8 millones y en el 2017 fue de 6,1 millones:

CUADRO 3
SALDOS DISPONIBLES EN SUBPARTIDAS RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO
PERÍODO 2015, 2016, 2017

Subpartida	Descripción	2015	2016	2017	Total
2320	Equipo Médico y Laboratorio	151.767	29.016.093	828.214	29.996.073
2390	Equipos Varios		9.170.123	5.036.087	14.206.210
2310	Equipo y Mobiliario de Oficina		3.567.870	874	3.568.744
2315	Equipo de Cómputo		19.984	251.472	271.456
	Total	151.767	41.891.024	6.116.647	48.159.438

El Manual de Organización de las Áreas de Salud establece que la gestión administrativa posee como actividades sustantivas la elaboración del Plan Anual Operativo y el presupuesto de la unidad, y en el apartado 6.9.5 “Administración” indica:

“Desarrollar, coordinar y evaluar los procesos de la administración financiera contable, mediante acciones adecuadas de formulación, ejecución y evaluación presupuestaria y financiera (...)”.

Las Normas Técnicas Específicas del Plan Presupuesto, sobre los controles para la ejecución, establecen:

“b) Las unidades ejecutoras deben establecer actividades de control permanente que se apliquen de forma previa, durante y posterior a la ejecución del Plan-Presupuesto, de conformidad con las directrices establecidas por los niveles técnicos y jerárquicos, con el fin de contar con saldos actualizados, asegurar el contenido presupuestario e incentivar la rendición de cuentas a lo interno.

Asimismo, estas actividades deben evaluarse y ajustarse periódicamente con el objetivo de que sean efectivas y contribuyan a mejorar el Plan-Presupuesto como instrumento de gestión”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el punto 4.5.2 de la Gestión de Proyectos, disponen que:

“...el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes”.

La Licda. Rocío Pérez Ramírez, encargada de Presupuesto del área de salud de Nicoya, en oficio PASN-025-2018 del 23 de febrero 2018, justificó los saldos de las subpartidas, exponiendo como causas la presentación tardía de facturas por parte de proveedores al cierre del ejercicio presupuestario y solicitud de prórrogas en las entregas (2154, 2152, 2320 y 2390), procedimientos de contratación no concluidos en el período (2153, 2221 y 2157), reducción en el gasto de repuestos (2151 y 2223) y montos no ejecutados por disminución en el costo de la contratación (2310 y 2315).

La no ejecución de la totalidad de los montos presupuestados tiene su origen en varios factores, dentro de los cuales, como indicó la Licda. Pérez Ramírez, se encuentra el incumplimiento de los proveedores en el proceso de facturación o entrega de productos, sin embargo, en varias de las subpartidas fue responsabilidad de la Administración las subejecuciones, tal es el caso de los procedimientos de contratación no concluidos a tiempo, y con mayor responsabilidad la no inversión de las subpartidas 2212, 2214, 2215, 2216, 2218 y 2220, con las cuales se pudo financiar la adquisición de materiales por un monto de 6,2 millones de colones para la reparación de edificios.

Esa situación podría contribuir negativamente en el deterioro continuo y acelerado del recurso físico (equipo e infraestructura), lo cual afectaría la oportunidad y/o calidad en la prestación de los servicios de salud al usuario. Debido a que el presupuesto es el límite máximo de acción, es preciso fomentar el control, la evaluación y la rendición de cuentas, a fin de garantizar el uso de los recursos financieros dentro de un marco de máxima responsabilidad, eficiencia, eficacia y economía.

CONCLUSIONES

El estudio evaluó la gestión del mantenimiento efectuada por las autoridades del área de salud de Nicoya para la atención de la infraestructura y el equipamiento.

Los resultados de la evaluación evidenciaron debilidades en la gestión de la planificación, ejecución y control de mantenimiento, en virtud de que se constató la carencia de programas y rutinas, así como el desarrollo específico de actividades preventivas en las infraestructuras nuevas y de reciente intervención, además de no utilizarse un sistema de información automatizado que permita registrar las solicitudes efectuadas desde los servicios y Ebáis, lo que ha generado un deterioro progresivo de los elementos arquitectónicos y electromecánicos en los edificios, situación observada en las inspecciones efectuadas a las Sedes de Ebáis y Puestos de Visita Periódica de Moracia, Sabana Grande, Quirimán, San



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Martín, Pozo de Agua, Copal, Santa Ana y Quebrada Honda, lo que restringe la calidad en la prestación de los servicios de salud.

Por otra parte, se constató que la gestión de mantenimiento no alcanza el desarrollo de actividades preventivas para los edificios que fueron remodelados o construidos entre los años 2012 y 2017, en virtud de que no se les ha efectuado intervenciones preventivas de manera programada.

En lo que respecta al equipo médico, existen oportunidades de mejora en el proceso de clasificación y diagnóstico, con el fin de identificar -de manera objetiva- qué tipo de equipos debe ser incluido dentro de los contratos de acuerdo con criterios técnicos, ya que en la revisión se identificó que existen activos que son utilizados para la atención y tratamiento de los pacientes que no están bajo alguna modalidad de mantenimiento preventivo, situación que podría afectar la confiabilidad de las mediciones y, por consiguiente, la salud del paciente.

Lo evidenciado es propiciado por la limitación que tiene el área de salud de recurso humano profesional y técnico que contribuya -de manera directa- en la gestión del mantenimiento y proyectos. También, es producto de una ejecución presupuestaria limitada, ya que se evidenció que existen subejecuciones en las partidas relacionadas con el mantenimiento, sin embargo, por la gran cantidad de edificaciones adscritas y el estado en el que se encuentran, los recursos asignados no son suficientes para la atención de todas las necesidades en el corto plazo.

En cuanto a los procesos de ejecución y supervisión de contratos por terceros, se identificaron debilidades en la supervisión y control producto de una débil fiscalización de la ejecución contractual, lo que podría generar afectación económica a la institución por cancelar servicios que no se prestan en la cantidad o calidad pactados, como el alquiler del edificio de la sede de área y el mantenimiento de aires acondicionados y equipo médico.

En general, los resultados del estudio realizado evidencian inconsistencias en los procedimientos de control interno, los cuales no permiten garantizar que se esté realizando una adecuada administración de los recursos existentes, ocasionados por debilidades en los procesos de dirección, conducción y habilidades de gerencia, situación que puede comprometer las actividades médicas y asistenciales que se brindan a los usuarios de los servicios.

RECOMENDACIONES

AL DR. WARNER PICADO CAMARENO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA O A QUIEN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Efectuar, en coordinación con el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, una inspección del estado de conservación de los edificios indicados en el **hallazgo 3** de este informe (anexo 1), con el fin de determinar las acciones y recursos necesarios para dar mantenimiento preventivo y/o correctivo de baja complejidad a los edificios construidos y reparados entre el 2012 y el 2017 en el área de salud de Nicoya, así como desarrollar la programación y ejecución de las actividades



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

necesarias para que se corrijan los aspectos de baja complejidad que el diagnóstico determine. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se debe remitir a esta Auditoría, **en un plazo de 6 meses**, el resultado del diagnóstico de los edificios y el programa de las actividades a ejecutar.

A LA LICDA. SANDRA ABADÍA LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL ÁREA DE SALUD DE NICOYA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

2. Desarrollar, en coordinación con el Ing. Marvin Herrera Cairol, Director de Mantenimiento Institucional o quien en su lugar ocupe el cargo, un análisis de la capacidad instalada del área de salud de Nicoya para brindar mantenimiento al recurso físico, lo anterior de conformidad con los **hallazgos 1 al 4 de este informe**. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se debe remitir a esta Auditoría, **en un plazo de 8 meses**, el análisis efectuado y la programación de las actividades a ejecutar.
3. Confeccionar un plan de acción que permita subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los **hallazgos 1, 2, 3 y 4** del presente informe, el cual contenga, al menos, el detalle de las acciones concretas a ejecutar para corregir la situación encontrada; el nombre de los responsables directos, según competencias; el plazo de realización; las fechas de inicio y final estimadas, así como otros elementos que esa Administración considere pertinente para cumplir con eficiencia, eficacia y economía el citado plan (ver anexo 2). Esta Auditoría consignará como cumplida esta recomendación, una vez presentado el plan e implementadas las acciones que se establezcan, lo anterior **en un plazo de 6 meses**.
4. Incluir, dentro del procedimiento de contratación de alquiler del edificio de la sede del área de salud, cláusulas contractuales que establezcan acciones concretas sobre el mantenimiento del edificio y posibles acciones y/o sanciones por incumplimiento de estas; así mismo, en coordinación con el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, incluir cualquier aspecto que se requiera corregir en la infraestructura; lo anterior de conformidad con el **hallazgo 3.1** de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se debe remitir a esta Auditoría, **en un plazo de 6 meses**, copia del contrato de arrendamiento que incluya lo indicado.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados de la presente evaluación fueron comentados el 27 de agosto de 2018 con la Dra. Tatiana Guzmán Coto, Asistente Médica de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, y con la Dra. Tannia Tánchez Avila y Licda. Sandra Abadía López, Directora Médica y Administradora del área de salud de Nicoya respectivamente; el 5 de setiembre se comentó con el Ing. Marvin Herrera Cairol y el Ing. Juan Ramón Porrás Guzmán, Director y jefe a.i. del Área de Investigación y Desarrollo, ambos de la Dirección de Mantenimiento Institucional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Ing. Porras Guzmán indicó que el área de salud de Nicoya carece de la capacidad para la implementación de un programa de mantenimiento como lo establece la normativa y solicitó modificar la recomendación en términos de que se analice la capacidad instalada de la Unidad; además, el Ing. Herrera Cairol solicitó que el plazo fuera de 8 meses, por tener que incluir esa actividad dentro de la programación del 2019.

Por otra parte, la Licda. Abadía López indicó que la Unidad ha desarrollado contrataciones de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos e industriales, donde se contempla la programación del mantenimiento. Además, sobre las órdenes pendientes de atención, mostró que muchas de las solicitudes archivadas como pendientes ya fueron atendidas, sin embargo, no se han depurado los registros y controles, por lo que se efectuará un análisis para determinar cuáles están sin resolver.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Gonzalo González Matarrita
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Geiner Arce Peñaranda, Mgtr.
JEFE SUBÁREA

OSC/GAP/HGGM/wnq



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA GESTIONADOS ENTRE EL 2012 Y 2017
PARA EL ÁREA DE SALUD DE NICOYA

AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INVERSIÓN MILLONES (₡)	NUMERO DE CONTRATACIÓN	ÁREA QUE DESARROLLÓ
2012	Construcción Ebáis Nambí y Maquenco	348	2012LA-000002-4403	DAPE
2012	Mant. correctivo EBAIS San Antonio y San Lázaro	19	2012CD-000007-2582	ARIM
2013	Mant. Preventivo y Correctivo Ebáis de San Martín	31,6	2013CD-000007-2563	ARIM
2013	Mant. Preventivo y Correctivo Ebáis Moracia y PVP Roblar	15,8	2013CD-000004-2563	ARIM
2013	Mant. Preventivo y Correctivo Ebáis de Nosara	18,7	2013CD-000007-2563	ARIM
2014	Mant. Preventivo y Correctivo Ebáis La Mansión	40,6	2014CD-000010-2599	ARIM
2016	Remodelación y Ampliación Sede EBAIS San Joaquín	115,3	2015LA-000002-2599	ARIM
2017	Remodelación de Ebáis Corralillo	124	2017LA-000001-2535	ARIM
Total		713		

Fuente: Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento y Administración del área de salud de Nicoya.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORÍA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ANEXO 2 Plan de Acción Área de Salud de Nicoya						
HALLAZGO	ACCIONES POR DESARROLLAR	ACCIÓN PROPUESTA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO MES	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Sobre la gestión del mantenimiento: - Desarrollar un proceso de planificación de las actividades de mantenimiento, donde se documenten programas y diagnósticos técnicos de las instalaciones y equipamiento. - Efectuar las acciones necesarias para mejorar las condiciones que limitan el desarrollo de las actividades de mantenimiento correctivo que desarrollan los funcionarios, tales como; carencia de un espacio físico para talleres y bodega, falta de herramientas (activos), disponibilidad de transporte, inventario de suministros y presupuesto. - En coordinación con la DMI y de acuerdo con el oficio GIT-0288-2018 / GM-2693-2018 del 26 de febrero 2018, implementar el Sistema de Operación Control y Mantenimiento (SOCO).					
2	Diagnóstico y clasificación de equipos: - Efectuar el diagnóstico o clasificación del equipo médico como A, B y C según los criterios de la "Guía técnica de evaluación y clasificación de equipos".					
3	De los procesos de ejecución y supervisión de los contratos por terceros: - Compra 2014CD-0000006-2599 "Arrendamiento de edificio para albergar la Sede de área de salud de Nicoya". Aplicar las acciones administrativas correspondientes para garantizar el cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas. - Compra 2014LA-000003-2556 y 2016LA-000004-2599: "Mantenimiento de aires acondicionados": Que lo reportes de servicio de mantenimiento contengan firma y nombre del funcionario responsable del equipo. - Compra 2013LA-000001-2531 "Compra regional de gases medicinales para los Cantones de la bajura": Implementar un procedimiento de verificación de la presión de los cilindros recibidos, asimismo, mejorara las condiciones de seguridad del almacenamiento de los cilindros.					
4	Ejecución presupuestaria de las subpartidas relacionadas con el mantenimiento: - Garantizar la eficacia de la ejecución presupuestaria de las subpartidas de relacionadas con el mantenimiento.					

